

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL  
CUSCO**

**UNIDAD DE TALENTO HUMANO-ÁREA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**



**BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CAS N° 009-2019-UNSAAC**

**QUINTA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL  
ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

**“PSICOLOGO PARA E.P. DE INGENIERIA FORESTAL – PUERTO  
MALDONADO”**

**AÑO 2019**

## **PROCESO CAS N° 009-2019-UNSAAC**

### **QUINTA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PSICOLOGOS PARA E.P. DE INGENIERIA FORESTAL -PUERTO MALDONADO**

#### **I. GENERALIDADES**

##### **1. Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de Personal Profesional, para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la UNSAAC, bajo el régimen laboral especial del Decreto Leg. N° 1057-Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para el ejercicio presupuestal 2019, en el marco de lo establecido en el numeral 29.1, art. 29 de la Ley No. 30879, Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2019.

##### **2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

##### **3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Comité de Selección de Plazas CAS-009-2019-UNSAAC en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

##### **4. Base Legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales”.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE “Aprueba el Modelo de Convocatoria CAS”.
- e. Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.  
Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP - Reglamento de la Ley N° 29973.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- g. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- h. Resolución Rectoral R-0897-2019-UNSAAC

**II. PUESTOS DE TRABAJO A CONCURSAR EN LA UNSAAC**

<b>ITEMS</b>	<b>PUESTOS</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>	<b>FUNCION O PUESTO</b>	<b>DESTINO</b>
<b>03</b>	<b>01</b>	<b>S/. 2,500.00</b>	<b>Psicólogo</b>	<b>E.P. de Ingeniería Forestal - Puerto Maldonado</b>

ITEM 3.- 01 PSICOLOGO INGENIERIA FORESTAL – PUERTO MALDONADO

**PERFIL DEL PUESTO: PSICOLOGO**

<b>Unidad Orgánica:</b>	UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
<b>Denominación:</b>	PSICÓLOGO
<b>Nombre del puesto:</b>	PSICÓLOGO – SEDE: PUERTO MALDONADO
<b>Dependencia Jerárquica Lineal:</b>	UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
<b>Dependencia Jerárquica funcional:</b>	UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
<b>Retribución Económica:</b>	S/. 2,500.00 ( Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).
<b>Cantidad:</b>	01 Puesto
<b>Puestos que supervisa:</b>	Ninguno

**MISIÓN DEL PUESTO**

Brindar atención Psicológica oportuna y eficaz a los usuarios de la comunidad académica y externa, por medio de procesos de asistencia inmediata (intervención en crisis y asesorías, terapia individual y talleres), orientados a mejorar su calidad de vida Universitaria.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

- 1 *Evaluar e informar acerca de la incidencia de las acciones a su cargo con respecto al rendimiento académico, tasas de deserción, rezago y abandono, la satisfacción de los usuarios.*
- 2 *Evaluar virtualmente los procesos psicológicos pertinentes, potencial de aprendizaje (estrategias y estilos de aprendizaje, metodología de estudio, estrategias metacognitivas) competencia para la lectura y la redacción académicas, habilidades blandas (inteligencia emocional, habilidades sociales, liderazgo) etc.*
- 3 *Elaborar los perfiles psicoeducativos y líneas bases derivada de la evaluación virtual masiva como líneas directivas que orienten las funciones y acciones de tutoría y orientación psicopedagógica del estudiantado en pleno.*
- 4 *Construir y sistematizar los diagnósticos a que hubiere lugar.*
- 5 *Identificar, describir y proponer las áreas y tipos de intervención propicias a las necesidades detectadas a través de la evaluación y el diagnóstico.*
- 6 *Proponer y ejecutar acciones de intervención propias a las necesidades detectadas a través de la evaluación y el diagnóstico.*
- 7 *Diseñar investigaciones basadas en la data elaborada a través de las funciones especializadas y elaborar artículos científicos que las reporten y que se encuentren en condiciones de ser publicados.*
- 8 *Construir el plan anual de las acciones a su cargo, como insumo del plan general de la Unidad Psicopedagógica.*
- 9 *Diseñar y proponer programas de capacitación para los docentes y personal inmerso en la ejecución a través de las funciones especializadas.*
- 10 *Capacitar a los docentes de la sede o filial a su cargo en metodología de intervención tutorial*
- 11 *Otras funciones afines que le encomiende el director de la Unidad o de la DRSA o el VRAC.*

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

Vice Rectorado Académico, Jefe de Bienestar Universitario, Director de Escuelas Profesionales y Psicólogo Coordinador Cusco.

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

- A. Formación Académica: **Universitaria.**
- A. Título Profesional: **Psicólogo.**
- B. Habilidad Profesional: **Si**

**C. Grado Académico: Acreditar grado académico de magister o estudios de maestría**

**CONOCIMIENTOS**

**D. Conocimientos requeridos para el puesto (Requiere documentación sustentatoria):**

- Conocimientos en evaluación e intervención psicológica individual y grupal a jóvenes y adultos.
- Conocimientos o experiencia en investigación.

**E. Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.**

- Formación en psicoterapia

**Nota:** Los Cursos de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas. (Acreditar con constancia y/o certificado)

**Cursos y/o programas de especialización requeridos:**

- Formación en psicoterapia
- SERUMS

**F. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.**

**Nivel de dominio**

<b>OFIMÁTICA</b>	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

**Nivel de dominio**

<b>IDIOMAS</b>	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés		X		
Quechua		X		
.....				

**EXPERIENCIA**

**Experiencia General (Experiencia en el ejercicio de la profesión; ya se en el Sector Público o Privado)**

- Mínima de dos (2) años en atención psicológica.

**Experiencia Específica: (Nivel Mínimo en el Puesto que se requiere como experiencia; ya se en el Sector Público o Privado)**

- Mínima de un (1) año en el área psicológica educacional o docencia universitaria.

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

- Equilibrio
- Proactividad
- Integridad
- Iniciativa
- Capacidad de solucionar problemas
- Habilidad en la solución de problemas.
- Trabajo en equipo y bajo presión.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	DESCRIPCION
<b>CONVOCATORIA</b>		
<u>Publicación de la Convocatoria</u> Para Difusión en el Ministerio de Trabajo (10 días)	Del 20 de setiembre al 03 de octubre de 2019	
<u>Publicación en la Institución</u> Página Web de la UNSAAC (www.unsaac.edu.pe) Enlace Principal - Convocatoria de Personal. Vitrina de la Unidad de Talento Humano.	Del 20 de setiembre al 03 de octubre de 2019	Local de E.P. de Ingeniería Forestal – Puerto Maldonado
<u>Postulación vía página web</u> (Aplicativo de Convocatoria)	Del 20 de setiembre al 03 de octubre de 2019	Postulación vía página web (Aplicativo de Convocatoria)
<u>Publicación de Aptos y no Aptos</u> (Hora. 8:00 a.m.) 1. Página Web de la UNSAAC (www.unsaac.edu.pe) Enlace Principal - Convocatoria de Personal. 2. Vitrina de la Unidad de Talento Humano.	4 de octubre de 2019	Postulación vía página web (Aplicativo de Convocatoria) y revisión de requisitos para la selección a las etapas de evaluación de conocimientos, habilidades, competencias del postulante.
<b>SELECCIÓN</b>		
<u>Publicación de cronograma de Entrevista Personal y Evaluación Técnica</u> (18:00 horas) 1. Página Web de la UNSAAC (www.unsaac.edu.pe) Enlace Principal - Convocatoria de Personal. 2. Vitrina de la Unidad de Talento Humano.	4 de octubre de 2019	Local de E.P. de Ingeniería Forestal – Puerto Maldonado
Entrevistas Personales	Del 15 de octubre de 2019	Comité de Selección del Proceso CAS 009-2019- UNSAAC (Resolución N° R-0897- 2019-UNSAAC)
<u>Publicación de resultados finales</u> (Hora. 10.00) 1. Página Web de la UNSAAC (www.unsaac.edu.pe) Enlace Principal - Convocatoria de Personal.	15 de octubre de 2019	Local de E.P. de Ingeniería Forestal – Puerto Maldonado
<b>INDUCCIÓN E INICIO DE TRABAJO</b>		
Proceso de Inducción e Inicio de Trabajo	21 de octubre de 2019	Local de E.P. de Ingeniería Forestal – Puerto Maldonado

#### IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 4.1 En el Proceso de Selección los Integrantes del Comité de Selección de Plazas CAS-009-2019-UNSAAC son los que tienen derecho a voz y voto, pueden invitar a los representantes de la Oficina de Control Institucional y del Sindicato de trabajadores administrativos, participan únicamente en condición de veedores del Proceso de Selección.
- 4.2 En atención al cronograma y etapas del proceso, el Comité de Selección de Plazas CAS-009-2019-UNSAAC revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el postulante, y en caso que el postulante no cumpla uno o más Requisitos Mínimos, será declarado NO APTO en forma automática y por ende no podrá continuar en el proceso de concurso.
- 4.3 **Postulación Virtual y revisión de cumplimiento de Requisitos:**

- **Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar a la página institucional de la UNSAAC, <http://www.unsaac.edu.pe/convocatorias>.
  - **Criterios de Calificación:** Los postulantes registraran sus datos mediante el Aplicativo de Convocatorias que la UNSAAC pondrá a disposición en el Portal Institucional.
  - Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y cumplimiento con el perfil de puesto señalado.
  - **Publicación:** Los postulantes que cumplan con los Requisitos requeridos en el Perfil del Puesto, según lo declarado en el Aplicativo de Convocatorias, serán citados a la siguiente etapa del proceso de selección (Entrevista Personal y Presentación de Currículo Vitae Documentado).
  - **Observaciones:** El postulante será responsable de los datos consignados en la postulación virtual, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes. Asimismo, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica y Cursos/Especialización, serán validados en la verificación Curricular. Por otro lado, la entidad podrá realizar la Verificación Posterior que considere necesaria.
- 4.4 La selección comprende dos Etapas de Evaluación: Evaluación Curricular y Entrevista con evaluación técnica correspondiente al postulante declarado apto.
- 4.5 El Comité de Selección de Plazas CAS-009-2019-UNSAAC en atención al cronograma establecido en la etapa de Evaluación Curricular, procederá a calificar los expedientes de los postulantes declarados aptos de acuerdo a los requisitos exigidos, cuya suma total alcanza a 60 sobre 100 puntos.  
Sólo se revisará los currículos de los candidatos declarados aptos, y se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo a lo declarado por el postulante en el Formato N° 1 (Hoja de Vida) **Ficha de Resumen Curricular**".

Para ser considerado en la siguiente etapa, los candidatos deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, según lo siguiente:

- a) Experiencia:  
Deberá acreditar con certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, contratos.  
Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.  
El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente,  
**En ningún caso se considerará las prácticas preprofesionales u otras modalidades formativas**
- 4.6 La Entrevista Personal y Evaluación Técnica, tendrán en cuenta los factores referidos al aspecto personal, seguridad, estabilidad emocional, capacidad de persuasión, capacidad para la toma de decisiones y conocimientos técnicos de la plaza. La suma de calificación alcanza a 40 sobre 100 puntos.
- 4.7 El Comité de Selección de Plazas CAS-009-2019-UNSAAC publicará los resultados finales del Concurso, declarando ganador al participante que obtenga el mayor puntaje producto de la suma de las dos etapas de evaluación, entendiéndose que dicho puntaje será igual o superior al puntaje total mínimo fijado para este proceso, que es de cincuenta y cinco (55 puntos).
- 4.8 En caso de existir igualdad de puntaje entre dos o más postulantes, se considerará ganador al postulante que tenga mayor tiempo de servicios en el factor de experiencia específica; de persistir el caso se optará por el que haya obtenido mayor puntaje en Evaluación curricular.
- 4.9 Los postulantes que hayan alcanzado nota aprobatoria y no adjudicaron plaza alguna por haber sido cubiertas de acuerdo al ranking, conformarán un cuadro de méritos por cargo, quedando habilitados para adjudicar una plaza, en caso de producirse una vacante por motivos de renuncia u otros asuntos.

## V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

- 5.1 Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose como sigue:

### EVALUACIÓN CURRICULAR (60 PUNTOS)

#### PROFESIONAL:

##### Formación Académica-Grado académico y/o nivel de Estudios, Hasta 27 puntos

El puntaje es acumulable.

- Por Título profesional universitario : 20 puntos
- Estudios de Maestría concluidos en la especialidad o afines : 02 puntos
- Por Grado de Magister en la especialidad o afines : 05 puntos
- Estudios de Doctorado concluido en la especialidad o afines : 04 puntos
- Grado de Doctor en la Especialidad o afines : 07 puntos

##### Experiencia laboral, Hasta 10 puntos

- Experiencia General : 02 puntos  
01 punto por año,
- Experiencia Específica : 08 puntos  
02 punto por año,

#### TECNICO Y AUXILIAR:

##### Formación Académica-Grado académico y/o nivel de Estudios, Hasta 30 puntos

El puntaje es acumulable.

- Estudios secundarios concluidos : 20 puntos
- Estudios en Inst. Superior o Univ. (2 pts. por semestre) : 10 puntos

##### Estudios de Especialización, Hasta 20 puntos

. Se considerará únicamente una antigüedad no mayor a un (05) años.

El puntaje es acumulable.

##### Méritos Laborales, Hasta 03 puntos

- Resoluciones y/o documentos de méritos, 1 punto por documento.

### ENTREVISTA AL POSTULANTE - EVALUACIÓN TÉCNICA (40 PUNTOS)

Se tendrá en cuenta factores referidos a aspecto personal, seguridad, estabilidad emocional, capacidad de persuasión, capacidad para la toma de decisiones y conocimientos técnicos de la plaza.

- 5.2 El Comité de Selección de Plazas CAS-009-2019-UNSAAC de concurso otorgará una BONIFICACIÓN por DISCAPACIDAD del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total obtenido, al postulante que haya indicado este estado en la Declaración Jurada de Presentación de Postulante (ANEXO N° 1) y que acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del certificado o carnet de discapacidad expedida por el CONADIS.
- 5.3 El Comité de Selección de Plazas CAS-009-2019-UNSAAC de concurso otorgará una BONIFICACIÓN por ser PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, al postulante que haya indicado esta condición en la Declaración Jurada de Presentación de Postulante (ANEXO N° 1) y que acredite como tal con la presentación obligatoria de copia simple de documento oficial emitido por la Autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.



## **VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- 6.1 Los ganadores del concurso de Selección, están obligados a presentar los documentos originales consignados en la postulación.
- 6.2 Si el candidato declarado ganador en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante CINCO (5) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al postulante que quedó en segundo lugar, según orden de mérito.

### **De la presentación de la Hoja de Vida (Ficha de Resumen Curricular):**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que se pueda efectuar.

La presentación de la hoja de vida, deberá estar formalmente numerado, y ordenado bajo los siguientes factores:

- Formación Académica.
- Experiencia Laboral.
- Cursos y/o Estudios de Especialización.
- Méritos laborales.

### **6.3 Documentación Adicional:**

Es obligatoria la presentación de la presente documentación:

- Declaración Jurada de presentación del postulante - Anexo N° 01
- Declaración Jurada de Autenticidad de documentos presentados - Anexo N° 02
- Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado - Anexo N° 03
- Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo - Anexo N° 04
- Declaración Jurada de Gozar de Buena Salud Física y Mental - Anexo N° 05

## **VII. DISPOSICIONES GENERALES**

- El Comité de Selección de Puestos CAS-009-2019-UNSAAC del Concurso es responsable de conducir el proceso Público para la selección del personal de las plazas convocadas.
- Las bases son de estricta aplicación para todos los postulantes participantes en el Concurso Público, quienes deben cumplir con el perfil solicitado para el puesto sometido a concurso.
  - La duración del contrato, se fija de conformidad al marco establecido en la Ley N° 30879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"
  - La Convocatoria se realiza mediante publicación en la página web de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, lugar visible de la UNSAAC (Talento Humano), Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano.
  - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
    - . Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
    - . Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
    - . Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

En todo lo no previsto, o en la eventualidad de existir situaciones no previstas en estas Bases, serán resueltas por la Comité de Selección de Plazas CAS-009-2019-UNSAAC de Concurso.

